INPEC

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

PROCESO: Licitación Pública [] Concurso de Méritos [X] Selección Abreviada de Menor Cuantía [] Subasta Inversa Electrónica [] Proceso de Selección Mínima Cuantía [] Contratación Directa []

NÚMERO DEL PROCESO: Concurso de Méritos Abierto CMA-04-2025

OBJETO: "CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y GRUPOS ESPECIALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPEC A NIVEL NACIONAL"

1. PROPUESTAS PRESENTADAS AL CIERRE DEL PROCESO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ÍTEM	PROPONENTES	ENTREGADO
1	CONSORCIO SANTA MÓNICA	SECOP II
2	CONSORCIO SANTA ANA	SECOP II

2. ASPECTOS A VERIFICAR DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

7.1. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

7.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. ASPECTO HABILITANTE (CUMPLE / NO CUMPLE)

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.1., el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

Para efectos de verificación de este requisito, los proponentes deberán acreditar experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea **INTERVENTORÍA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES** que será verificada hasta con tres (03) certificaciones y/o liquidación de contratos ejecutados y terminados, antes del cierre del presente proceso de contratación que sumadas sus cuantías sean el doble del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecución del contrato, es decir, de **279.1 SMMLV**.

En caso de presentarse más de Tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, se tendrán en cuenta las tres (3) primeras certificaciones relacionadas al FORMATO – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, este formato es de obligatorio diligenciamiento y cumplimiento.

El proponente deberá adjuntar LA CERTIFICACIÓN expedida por la Entidad contratante, en donde conste el objeto y el valor final del contrato.

Las tres (3) certificaciones en conjunto deben sumar dos (2) veces o más del presupuesto oficial estimado expresadas en SMMLV a la fecha de terminación del contrato.

Una (1) de las certificaciones aportadas, deberá tener un valor igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial, estimado y expresado en SMMLV a la fecha de terminación del contrato.

Una de las certificaciones aportadas debe certificar interventoría con área construida o área intervenida a obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional de mínimo 4.000 m2 y la sumatoria de máximo los tres (3) contratos debe ser mayor a 10.000 m2, para INTERVENTORÍA EN EDIFICACIONES DE SERVICIO Y/O INSTITUCIONAL.

Una (1) de las certificaciones presentadas debe demostrar haber ejecutado interventoría a obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificios de servicios y/o Institucional, como mínimo en CATORCE (14) frentes de trabajo, simultáneos, en al menos DOS (2) diferentes ciudades o municipios.

Las certificaciones de experiencia aportadas deberán haber culminado con posterioridad a la entrada en vigencia de la NSR 2010.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben aportar experiencia.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia total será la suma de la experiencia de cada uno de sus integrantes.

Para acreditar la experiencia, deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo "Experiencia" el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.

El proponente debe demostrar que ha ejecutado y terminado hasta tres (03) contratos, para entidades públicas o privadas a la fecha de presentación de la oferta en el presente proceso de concurso de méritos, hasta el tercer nivel (clase) en cualquiera de los siguientes códigos:

Las certificaciones deben estar inscritas en el RUP y deben tener un mínimo de Dos (2) códigos UNSPSC por certificación, según el siguiente cuadro:

4

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión, servicios Profesionales de Empresas y Servicios administrativos	Servicios de Asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos
80161500	servicios profesionales de apoyo a la gestión administrativa	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial
72101500	Servicios de mantenimiento y reparación de muebles y accesorios	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales en ingeniería	Ingeniería Civil y Arquitectura

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el código señalado en la clasificación de bienes y servicios UNSPSC que se indican en la tabla.

Para los Contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar si la propuesta es presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal o por cualquier otra forma de asociación, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes. El integrante que acredite la mayor experiencia, deberá tener por lo menos el 50% de participación en la figura asociativa, el documento de acuerdo consorcial aplicado al Contrato correspondiente. Si el Contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal, se contará como un Contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

NOTA 1: La conversión a salarios mínimos (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo.

La experiencia podrá ser continua o discontinua.

El proponente deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción del mismo, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año a que corresponda:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	$ 589.500,00
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	$ 616.000,00
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	$ 689.455,00
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	$ 781.242,00
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	$ 828.116,00
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	$ 877.803,00

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	$ 908.526,00
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	$1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	$1.160.000,00
Enero 1 de 2024 hasta la fecha	$1 300.000,00
Enero 1 de 2025 hasta la fecha	$1.423.500,00

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

Para las certificaciones y/o acta de liquidación para acreditar la experiencia del oferente sean consideradas válidas, deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto y alcance del contrato
- Número de contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
- Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
- En caso de que sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.
- Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
- Estado del contrato: Eje: Terminado, liquidado.

La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón a que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea superior al 200% de lo ofertado por el proponente.

No serán tenidos en cuenta los contratos que se encuentren en ejecución.

En caso de que la certificación y/o acta de liquidación no aporte toda la información requerida, el oferente podrá adjuntar la copia del contrato.

Esta información será verificada directamente del RUP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

El INPEC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc., sin que por ello el proponente este facultado para complementar, adicionar o mejorar su propuesta.

7.1.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO.

Se hace necesario la contratación de una interventoría con experiencia Técnica, Administrativa y Financiera, la cual garantice la transparencia e idoneidad del proceso, siendo estas fundamentales en la realización de las obras de mantenimiento, ya que son los intermediarios que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones.

Todos los trabajos relacionados con la ejecución de las obras de mantenimiento estarán bajo la supervisión de la interventoría, la cual deberá garantizar que se realicen de acuerdo con las condiciones contractuales, especificaciones técnicas y estándares de construcción establecidas en los pliegos de condiciones del contrato a celebrar relacionado con las obras de mantenimiento, y todos los demás vigentes en el ámbito nacional y que el INPEC recibirá a entera satisfacción.

La Interventoría estará obligada a mantener como MÍNIMO el siguiente personal durante la ejecución de los trabajos y en simultáneo con el porcentaje de dedicación requerido:

7.3.1 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO.

(…) La Interventoría estará obligada a mantener como MÍNIMO el siguiente personal durante la ejecución de los trabajos y en simultáneo con el porcentaje de dedicación requerido:

CANT.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	% de dedicación MÍNIMA en la duración total del Contrato
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Arquitectura e Ingeniería o programas afines según el SNIES, con Especialización en Gerencia de Proyectos de Obras Públicas o Gerencia de Proyectos de Construcciones o Gerencia de Proyectos o programas afines según el SNIES.	Experiencia mínima especifica de cuatro (4) años como Director de Interventoría en obras de construcción, mantenimiento y/o adecuaciones y /o ampliaciones de edificaciones públicas o privadas, con área mínima o superior a 10.000 m².	50%
1	Residentes de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Arquitectura e Ingeniería o programas afines según el SNIES	Experiencia mínima específica de dos (2) años como Residente de Interventoría en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación de	100%

CANT.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	% de dedicación MÍNIMA en la duración total del Contrato
			edificaciones públicas o privadas, con área mínima 5.000 m².	
1	Residente de Interventoría	Ingeniero eléctrico, o electricista o electromecánico	Experiencia mínima específica de dos (2) años como Residente de Interventoría en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones públicas o privadas, con área mínima 5.000 m².	100%
1	Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Profesional de cualquier área con estudios de postgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo o programas afines según el SNIES.	Adicionalmente el profesional propuesto residente de S.S.T. debe certificar y adjuntar con la propuesta, lo siguiente: - Licencia en S.S.T. vigente, - Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SG-SST, cumpliendo lo establecido en capítulo 3 ítem 1 de la resolución 0312 de 2019. Nota: Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación de este. La Resolución 4927 de 2016 Parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. La Resolución 4927 de 2016 establece en su artículo 16 que el curso virtual de 50 horas en el SG-SST tiene una vigencia de 3 años y que, pasado este tiempo, se debe realizar un curso de 20 horas en el SGSST. A partir de la Circular 063 de 2020, el Ministerio del Trabajo reglamentó los temas del curso de 20 horas SG-SST, el cual es una capacitación de refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. Fuente: https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/quienes-prestan-el-servicio-de-capacitacion-gratuito-de-50-horas - Curso en alturas Básico vigente. (Es válido el curso en alturas como coordinador, el mismo debe estar vigente. Experiencia específica: Dos (2) contratos de experiencia a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo como Residente y/o inspector en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, en interventoría para obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o	100%

CANT.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	% de dedicación MÍNIMA en la duración total del Contrato
			reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones de carácter de servicios y/o institucional.	
1	Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Técnico o Tecnólogo con estudios en Seguridad y Salud en el Trabajo	Experiencia específica de dos (2) contratos en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones de edificaciones públicas.	100%
1	Inspector de Interventoría	Técnico o Tecnólogo en Construcción de Obras Civiles o programas afines según el SNIES o Maestro de Obra, con matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.	Experiencia específica de dos (2) contratos en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones de edificaciones públicas.	100%
1	Inspector de Interventoría	Técnico o Tecnólogo en electricidad o en electromecánica con matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas-CONTE, y/ó con mínimo categorías TE-1, TE2 y TE3, con matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines-CONALTEL cuyo estudio aplicado incluya las actividades especificadas en las categorías TE-1, TE- 2 y TE-3.	Experiencia específica de dos (2) contratos en acometidas o instalaciones eléctricas.	50%

EVALUACIÓN TÉCNICA PROPUESTAS

1. CONSORCIO SANTA MÓNICA

OBSERVACIÓN: El Profesional propuesto por el CONSORCIO SANTA MÓNICA como INSPECTOR DE INTERVENTORÍA Tecnico o Tecnologo en electricidad(...) **CARLOS IVAN GOMEZ GARCIA**, aporta "Experiencia específica de dos (2) contratos en acometidas o instalaciones eléctricas", descrita en la Adenda No 02 de 2025.

Relacionado con la formación académica, se requirió al proponente Consorcio Santa Monica la subsanación de conformidad a la adenda No 3. relacionado con el cumplimiento del siguiente requisito: *"Técnico o Tecnólogo en electricidad o en electromecánica con matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas-CONTE, y/ó con mínimo categorías TE-1, TE2 y TE3, con matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines-CONALTEL cuyo estudio aplicado incluya las actividades especificadas en las categorías TE-1, TE- 2 y TE-3"*

Lo anterior, teniendo en cuenta que para el profesional Carlos Ivan Gomez Garcia en su matrícula Profesional de Técnico Electricista presenta Clases:TE-1 TE-6.



De acuerdo al numeral 11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones Definitivo,

7. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el INPEC, en los términos que establece la Ley y/o invitación pública.

Por lo anterior se aplica las causales de rechazo anteriormente señalada, por lo tanto el CONSORCIO SANTA MÓNICA es RECHAZADO.

2. CONSORCIO SANTA ANA

CONCURSO DE MÉRITOS No CMA-04-2025					
CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y GRUPOS ESPECIALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPEC A NIVEL NACIONAL					
EVALUACION TECNICA					
FECHA DE CIERRE	AÑO 2025	MES 9	DIA 18	FECHA DE EVALUACION:	AÑO 2025 / MES 9 / DIA 26
PROPONENTE					
Numero:	2	Nombre:	CONSORCIO SANTA ANA	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	50%
PRESENTANTE LEG	YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN			CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y PROYECTOS PROYMAAR SAS	50%

ANEXO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PESOS COLOMBIANOS:	$ 198.650.142,33	EN SMMLV:	279,10

Valor Contratos Certificados OBJETO	% participación	Valor en pesos	$ 644.350 2015	$ 689.455 2016	$ 737.717 2017	$ 781.242 2018	$ 828.116 2019	$ 877.803 2020	$ 908.526 2021	$ 1.160.000 2023	$ 1.300.000 2024	
Realizar la **interventoría** técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad para el contrato de obra derivado de la Licitación Pública MC-LP057-2023 que tiene como objeto "Realizar **mantenimient**o preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de Cultura y de aquellos sobre los cuales tiene su administración".	100%	$ 140.586.409,00									108,14	Para efectos de verificación de este requisito, los proponentes deberán acreditar experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance sea Interventoría en obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuaciones y /o ampliaciones de edificaciones públicas o privadas, que será verificada hasta con tres (03) certificaciones y/o liquidación de contratos ejecutados y terminados, antes del cierre del presente proceso de contratación que sumadas sus cuantías sean el doble del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecución del contrato, es decir, de **279.1 SMMLV.**
En virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga con LA ENTIDAD, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, a realizar la **interventoría** técnica, administrativa y de control presupuestal para la ejecución de las obras civiles para ejecutar los trabajos para el **mantenimiento** e impermeabilización de cubiertas y otras zonas de la sede Casa de Nariño del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	100%	$ 321.003.797,00								276,73		
Prestar los servicios de **interventoria** administrativa, financiera, contable, jurídica, y ambiental al contrato de **mantenimiento** integral y adecuación de bienes inmuebles donde funciona la sede central y las unidades técnicas territoriales de la agrncvia de desarrollo rural (ADR) que desarrolle la agencia de desarrollo rural ADR	60%	$ 126.713.457,59				97,32						
Total SMMLV Certificados			482,19									CUMPLE

CUMPLE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Experiencia General ENTIDAD	Contratante	Contratista	Objeto	No contrato	Inicio	Terminación	Valor	Firma	% participación	Fecha y firma	Estado del Contrato	AREA	CODIGO UNSPSC 801016 801015 721015 811015	CUMPLE
EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR CONTRATO DE INTERVENTORIA 763 DE 2017	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	CUMPLE

CUMPLE CERTIFICACIONES

CUMPLE ANEXO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS		
ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI	CUMPLE

CUMPLE ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (1)

YAMIL FABIAN CASTRILLON

ACTIVIDADES

Establecer la metodología, recursos, y equipos necesarios para la prestación del servicio, distribuir los frentes de trabajo y los respectivos profesionales y personal de apoyo necesario para efectuar el control de las obras, realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del contrato y estar presente en las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando el INPEC lo requiera. Deberá firmar los informes mensuales del contrato de obra y las memorias de las actas parciales, actas de asistencia a comités, entre otros.

FORMACIÓN ACADÉMICA				
Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Arquitectura e Ingeniería o programas afines según el SNIES, con Especialización en Gerencia de Proyectos de Obras Públicas o Gerencia de Proyectos de Construcciones o Gerencia de Proyectos o programas afines según el SNIES.				
PROFESIÓN	ARQUITECTO	**MATRICULA PROFESIONAL**	**SI**	**CUMPLE**
ESPECIALIZACIÓN	**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**		**SI**	**CUMPLE**
ANTECEDENTES	ficado de vigencia y antecedentes disciplin		**SI**	**CUMPLE**

Verificación Experiencia	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN			Total Años
ENTIDAD	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	$ 7,96
SENA	2.020	7	23	2.020	10	29	0,266
Fondo de desarrollo local de Barrios Unidos	2.022	1	18	2.022	6	15	0,408
Alcaldía Local de Tunjuelito	2.016	2	1	2.016	4	30	0,246
Instituto Nacional de Metrología – INM	2.019	9	2	2.019	12	31	0,329
Registraduría Nacional del Estado Civil,	2.013	9	6	2.014	1	3	0,325
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES	2.015	3	9	2.015	6	22	0,286
SENA	2.015	9	11	2.015	12	31	0,305
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	2.016	10	3	2.017	2	28	0,402
IDPAC	2.018	12	27	2.019	3	18	0,225
CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA	2.017	9	20	2.017	12	11	0,225

Instituto Colombiano de Arqueología e Historia ICANH	2.016	8	8	2.017	4	17	0,691
Instituto Colombiano de Arqueología e Historia ICANH	2.017	12	12	2.018	7	11	0,581
Instituto Colombiano de Arqueología e Historia ICANH	2.019	7	3	2.019	7	8	0,014
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	2.023	10	24	2.024	2	22	0,328
ARTESANÍAS DE COLOMBIA	2.021	5	7	2.021	12	30	0,646
FONTUR	2.023	12	4	2.024	9	30	0,821
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	2.023	9	25	2.024	3	14	0,470
SENA	2.015	12	16	2.016	1	27	0,113
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	2.024	10	21	2.025	1	31	0,277
Conjunto Residencial Atabanza	2.001	10	1	2.002	5	31	
Secretaría de hacienda del distrito	2.014	1	13	2.014	5	13	0,333

EXPERIENCIA		
Experiencia mínima especifica de cuatro (4) años como Director de Interventoría en obras de construcción, mantenimiento y/o adecuaciones y /o ampliaciones de edificaciones públicas o privadas, con área mínima o superior a 10.000 m².		
EXPERIENCIA SOLICITADA	4 AÑOS	CUMPLE
PRESENTADA	7,29 AÑOS	
ÀREA SOLICITADA	10.000 m²	CUMPLE
PRESENTADA	239.964,5 m²	

Verificación Experiencia	TOTAL AREA m²
ENTIDAD	187.464
SENA	177.951
Fondo de desarrollo local de Barrios Unidos	N/A
Alcaldía Local de Tunjuelito	2.500
Instituto Nacional de Metrología – INM	N/A
Registraduría Nacional del Estado Civil,	1.060
EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES	680
SENA	4.643
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	N/A
IDPAC	N/A
CONSEJO SUPERIOR DE LA ADJUDICATURA	630

Verificación Experiencia	TOTAL AREA m²
ENTIDAD	52.501
Instituto Colombiano de Arqueología e Historia ICANH	1.453
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	14.250
ARTESANÍAS DE COLOMBIA	N/A
FONTUR	5.184
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERE	24.196
SENA	N/A
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	901
Conjunto Residencial Atabanza	
Secretaría de hacienda del distrito	6.517

RESIDENTES DE INTERVENTORÍA (3)

ACTIVIDADES

Los residentes tendrán asignados frentes de trabajo cercanos por lo que deben estar visitando cada lugar donde se estén ejecutando las obras y se les haya asignado por cercanía, el residente de interventoría debe permanecer en obra, hacer seguimiento a la ejecución de las actividades, su correcta ejecución y el avance de obra que representen. Verificar la calidad de los trabajos realizados y los materiales usados y estar atento al trabajo del inspector de obra en cada frente de trabajo.

FORMACIÓN ACADÉMICA				
Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Arquitectura e Ingeniería o programas afines según el SNIES				
RESIDENTE 1	ALEJANDRO BARRERA ESPINEL			CUMPLE
	Arquitecto	MATRICULA PROFESIONAL	si	CUMPLE
ANTECEDENTES	ficado de vigencia y antecedentes disciplin		si	CUMPLE

Verificación Experiencia Especifica	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN			Total Años
ENTIDAD	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	4,22
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2.010	1	28	2.010	11	22	0,817
fondo rotatorio ministerio de relaciones exteriores	2.018	6	1	2.018	11	30	0,496
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2.013	12	9	2.014	9	8	0,747
CATIVA ESPECIAL DE BIENES Y SERVICIOS - ALCALDIA DE	2.022	9	1	2.024	10	30	2,163

EXPERIENCIA MINIMA ESPECIFICA		
Experiencia mínima especifica de dos (2) años como Residente de Interventoría en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones públicas o privadas, con área mínima 5.000 m².		
EXPERIENCIA SOLICITADA	2 AÑOS	CUMPLE
PRESENTADA	4,2 AÑOS	
ÀREA SOLICITADA	5.000 m²	CUMPLE
PRESENTADA	15.910,5 m²	

Verificación Experiencia Especifica	TOTAL AREA m²
ENTIDAD	15.911
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	
fondo rotatorio ministerio de relaciones exteriores	1.540
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	14.370
CATIVA ESPECIAL DE BIENES Y SERVICIOS - ALCALDIA DE	

FORMACIÓN ACADÉMICA				
Ingeniero eléctrico, o electricista o electromecánico				
RESIDENTE 2	JAIME PALOMARES			CUMPLE
PROFESIÓN	ingeniero electrico	MATRICULA PROFESIONAL	si	CUMPLE
ANTECEDENTES	ficado de vigencia y antecedentes disciplin		si	CUMPLE

Verificación Experiencia Especifica	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN			Total Años
ENTIDAD	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	4,69
FIDUCOLDEX - FONTUR	2.023	12	4	2.024	4	3	0,331
DAPRE	2.022	7	12	2.023	3	27	0,708
ICANH	2.016	8	8	2.017	4	17	0,691
ICANH	2.017	12	12	2.018	7	11	0,581
ICANH	2.019	7	3	2.019	7	8	0,014
TESKCOM LTDA	2.009	3	1	2.011	7	12	2,363

EXPERIENCIA MINIMA ESPECIFICA		
Experiencia mínima especifica de dos (2) años como Residente de Interventoría en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación de edificaciones públicas o privadas, con área mínima 5.000 m².		
EXPERIENCIA SOLICITADA	2 AÑOS	CUMPLE
PRESENTADA	4,7 AÑOS	
ÀREA SOLICITADA	5.000 m²	CUMPLE
PRESENTADA	8.986,7 m²	

Verificación Experiencia Especifica	TOTAL AREA m²
ENTIDAD	8.987
FIDUCOLDEX - FONTUR	5.184
DAPRE	2.350
ICANH	1.453
TESKCOM LTDA	870

FORMACIÓN ACADÉMICA				
Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Profesional de cualquier área con estudios de postgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo o programas afines según el SNIES.				
RESIDENTE 3	MARIA FERNANDA LEON GUALDRON			CUMPLE
PROFESIÓN	Ing. ambiental	RESOLUCION	si	CUMPLE
POSTGRADO	Esp.SST		si	CUMPLE
ANTECEDENTES	ficado de vigencia y antecedentes disciplin		si	CUMPLE

EXPERIENCIA MINIMA ESPECIFICA		
Experiencia específica: Dos (2) contratos de experiencia a partir de la expedición de la licencia de prestación de servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo como Residente y/o inspector en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, en interventoría para obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones de carácter de servicios y/o institucional.		
EXPERIENCIA SOLICITADA CERTIFICACIONES	2	CUMPLE
PRESENTADA	2,0	

Verificación Experiencia Especifica	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN			Total certificaciones
ENTIDAD	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	2,00
MUNICIPIO DE CHIMA	2.022	6	23	2.022	7	10	0,048
MUNICIPIO DE MURINDO	2.022	8	10	2.022	9	25	0,124

CUMPLE CON RESIDENTES DE INTERVENTORÍA

INSPECTORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) (1)

ACTIVIDADES

- Desarrollo de actividades del plan de trabajo del SGSST.
- Alimentar los Indicadores de sistema de gestión, desarrollo de capacitaciones y charlas pre operacionales.
- Verificación de herramientas y equipos.
- Crear y tramitar permisos de trabajo.
- Verificación del estado de EPP o equipos de trabajo en alturas.
- Gestionar reportes de actos y condiciones peligrosas.
- Contribuir con la investigación de accidentes de trabajo – AT.
- Identificar los peligros y valorar los riesgos.
- Fomentar el orden y limpieza en los espacios de trabajo.

FORMACIÓN ACADÉMICA			
Tecnólogo con estudios en Seguridad y Salud en el Trabajo			
INSPECTOR DE SST 1	ISABEL CRISTINA LONDOÑO TORRES		CUMPLE
PROFESION	TECNOLOGA SST	SI	CUMPLE

EXPERIENCIA		
Experiencia específica de dos (2) contratos en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones de edificaciones públicas.		
EXPERIENCIA SOLICITADA CERTIFICACIONES	2	CUMPLE
PRESENTADA	2,0	

Verificación Experiencia	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN			Total certificaciones
ENTIDAD	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	2,00
FNG	2.020	2	20	2.020	5	25	0,264
Colegio Arborizadora Alta	2.020	7	6	2.020	11	24	0,383

CUMPLE COMO INSPECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

INSPECTOR DE INTERVENTORÍA (2)

ACTIVIDADES

- Inspeccionar el sitio de construcción, verificar la calidad de los materiales y mano de obra, y asegurar el cumplimiento de planos, especificaciones y normas.
- Organizar y coordinar reuniones, elaborar informes de avance, y asegurar el cumplimiento de plazos y presupuestos.
- Verificar que los materiales y procesos constructivos cumplan con las especificaciones técnicas y normas de calidad.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el lugar de trabajo, identificando y reportando peligros y riesgos.
- Mantener una comunicación efectiva entre las partes involucradas en el proyecto, informando sobre el progreso y los problemas detectados.
- Asegurar que el proyecto cumpla con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- Documentar el progreso del proyecto, los problemas encontrados y las acciones correctivas tomadas, a través de informes técnicos y de gestión.
- Monitorear y controlar los riesgos identificados durante la ejecución del proyecto.
- Supervisar la correcta utilización de los recursos materiales y humanos, asegurando que se cumplan los cronogramas y presupuestos.
- Actuar como representante de la entidad ante los contratistas, velando por sus intereses y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

FORMACIÓN ACADÉMICA			
Técnico o Tecnólogo en Construcción de Obras Civiles o programas afines según el SNIES o Maestro de Obra, con matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA.			
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 1	RUBEN PALTA MUELAS		CUMPLE
FORMACIÓN	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	SI	CUMPLE

EXPERIENCIA		
Experiencia específica de dos (2) contratos en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones de edificaciones públicas.		
EXPERIENCIA SOLICITADA CERTIFICACIONES	2	CUMPLE
PRESENTADA	2,0	

Verificación Experiencia Especifica	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN			Total certificaciones
ENTIDAD	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	2,00
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	2.020	2	20	2.020	5	25	0,264
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.	2.020	7	6	2.020	11	24	0,383

FORMACIÓN ACADÉMICA			
Técnico o Tecnólogo en electricidad o en electromecánica con matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas-CONTE, y/ó con mínimo categorías TE-1, TE2 y TE3, con matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines-CONALTEL cuyo estudio aplicado incluya las actividades especificadas en las categorías TE-1, TE- 2 y TE-3.			
INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	BENJAMIN ROJAS LIZACANO		CUMPLE
FORMACIÓN	TECNICO ELECTRICISTA	SI	CUMPLE

EXPERIENCIA		
Experiencia específica de dos (2) contratos en acometidas o instalaciones eléctricas.		
EXPERIENCIA SOLICITADA CERTIFICACIONES	2	CUMPLE
PRESENTADA	2,0	

Verificación Experiencia Especifica	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN			Total certificaciones
ENTIDAD	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	2,00
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.	2.020	2	20	2.020	5	25	0,264
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.	2.020	7	6	2.020	11	24	0,383

CUMPLE CON INSPECTORES DE INTERVENTORÍA		
EL PROPONENTE:	2	CONSORCIO SANTA ANA
HÁBIL		

Conforme a la Adenda 3. al proponente Consorcio Santa Ana al proponente le solicitó subsanar lo siguiente:

- Para el director de interventoría la certificación presentada para acreditar experiencia expedida por el CONJUNTO RESIDENCIAL ATABANZA UNIDAD 4 se encuentra sin NIT por parte de la entidad contratante por lo cual se requiere que subsane o aclare.

- Para el Residente de interventoría las certificaciones presentadas para acreditar experiencia expedidas por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS se encuentra sin NIT por parte de la entidad contratante por lo cual se requiere que subsane o aclare.
- Para el Residente Electricista la certificación presentada para acreditar experiencia expedidas por la TESKCOM LTDA. Se encuentra sin fecha de expedición por parte de la entidad contratante por lo cual se requiere que subsane o aclare.

- La certificación expedida por IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS: en su encabezado es para "CERTIFICACIÓN DE PROFESIONAL INSPECTOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORÍA" y en el cuerpo de la misma están certificando RESIDENTE DE INTERVENTORÍA por lo cual se requiere que subsane o aclare.

Se recibe documentación a través de la plataforma SECOP II de la subsanación y aclaración del Proponente Consorcio Santa Ana, después de verificada la información aportada se permite indicar los siguiente:

- Para el director de interventoría, la aclaración que presenta el proponente no es válida teniendo en cuenta que no fue posible verificar dato solicitado, por lo tanto, la experiencia de esta certificación expedida por el CONJUNTO RESIDENCIAL ATABANZA UNIDAD 4 no es tenida en cuenta ni validad para este proceso, no obstante, el profesional CUMPLE sin el tiempo el área presentada en esta certificación.
- Para el Residente de interventoría el comité evaluador técnico acepta la aclaración presentada por el proponente Consorcio Santa Ana, teniendo en cuenta que fue posible la verificación del NIT de la Entidad que expide la certificación.

- Para el Residente Electricista la certificación presentada por la firma TESKCOM LTDA, aportaron copia del contrato donde se verifica las fechas del mismo. Por lo anterior, el comité técnico evaluador acepta la subsanación presentada para este punto.
- La certificación expedida por IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS: es corregida para la verificación de la información requerida.

PONDERABLES

CONCURSO DE MÉRITOS No CMA-04-2025

PONDERABLES EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL

OFERTA NUMERO	PROPONENTE	Experiencia adicional del proponente (39.75 puntos)	Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo (Máximo 29 puntos)					Aplicación de la Ley 816 de 2003 Personal Nacional (10)	Cumplimiento emprendimiento y empresas de mujeres, Decreto 1860 de 2021 (1)	Vinculación de trabajadores con discapacidad Ley 392 de 2018 (0.25)	TOTAL PUNTAJE
		Sumatoria de MÁXIMO DOS (2) contratos de experiencia específica de más de 400 SMMLV del presupuesto oficial	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (10 PUNTOS)	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (10 PUNTOS)	RESIDENTE DE SST (9 PUNTOS)	RESIDENTES DE INTERVENTORÍA (10puntos)	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA (10 puntos)				
1	CONSORCIO SANTA MONICA	De acuerdo al numeral 11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones Definitivo, 7. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el INPEC, en los términos que establece la Ley y/o invitación pública. Por lo anterior se aplica las causales de rechazo anteriormente señaladas, por lo tanto el CONSORCIO SANTA MÓNICA es RECHAZADO.									
2	CONSORCIO SANTA ANA	39,75	10,00	10,00	9,00	10,00	10,00	10,00	1,00	0,25	100,00

FIRMA EVALUADORES TÉCNICOS

PEDRO ANTONIO CARDONA ROMERO
Evaluador Técnico

JULIÁN ENRIQUE RUIZ ZAMUDIO
Evaluador Técnico

NIBIAN GUERRERO ÁVILA
Evaluador Técnico

GILLAND R. LÓPEZ SANTAMARÍA
Evaluador Técnico